



Desinformación y concentración mediática atentan contra la libertad de expresión y la democracia costarricense

12 JUN 2023

Sociedad



Varios expertos del campo de la comunicación se reunieron en el Simposio *Libertad de Expresión y Estado de Derecho* para analizar los principales desafíos del país en esta materia.

Foto: [Anel Kenjekeeva](#).

En Costa Rica circulan, por medio de las redes sociales, una gran cantidad de noticias y de contenido falso que propician la desinformación y confusión de la ciudadanía en momentos clave para el fortalecimiento de la democracia. Aunado a ello, persiste un modelo de concentración mediática, el cual restringe las posibilidades de tener una pluralidad de voces en los medios tradicionales.

Estos hechos son considerados por los expertos en comunicación de la Universidad de Costa Rica como parte de los principales desafíos de la libertad de expresión y del Estado social de derecho en nuestro país.

A dichos retos se suman una legislación obsoleta en materia de radiodifusión, la concentración de medios de comunicación en la provincia de San José, la presencia de pocas empresas en el manejo de la televisión por suscripción y la propagación contenido engañoso en redes sociales durante los procesos electorales.

Todos estos y otros dilemas fueron analizados por la Dra. Carolina Carazo Barrantes, el M. Sc. Óscar Jiménez Alvarado y Gustavo Román Jacobo, en el marco del Simposio Libertad de Expresión y Estado de Derecho, organizado por el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (Proledi), de la Universidad de Costa Rica.

Como parte de esta discusión se constató que el país debe seguir trabajando para erradicar los obstáculos que le impiden avanzar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, y de una democracia más sólida.

Concentración mediática y convergencia como parte de los desafíos del ecosistema mediático costarricense



Durante su disertación, el M. Sc. Óscar Jiménez Alvarado realizó un análisis sobre el ecosistema mediático costarricense

Foto: [Anel Kenjekeeva.](#)

Según el M. Sc. Óscar Jiménez Alvarado, el ecosistema mediático de Costa Rica se encuentra en un estado de transformación, en el cual nuevos medios como las plataformas digitales y las redes sociales se han integrado a la estructura, pero no han sustituido a los medios tradicionales.

Desde su perspectiva, este proceso de transformación no ha finalizado. Es así como el modelo de comunicación nacional sigue siendo dominado por medios tradicionales, y a la cabeza de ellos se encuentra la televisión.

Se estima que en Costa Rica la televisión llega al 90 % de los hogares costarricenses diariamente. En contraposición, datos del Centro de Investigación en Comunicación (Cicom) confirman que solo el 31 % de los ticos están suscritos a la plataforma digital de pago Netflix. De ese porcentaje, el 80 % de las personas son del Valle Central. Este es tan solo un ejemplo de las inequidades en cuanto al consumo de medios tradicionales y acceso a nuevos medios.

La televisión también destaca como el medio más privilegiado, en materia de inversión publicitaria. Se estima que esta se lleva un 50 % de la pauta mediática en Costa Rica.

Ante este escenario en el cual los medios tradicionales siguen liderando, Jiménez explicó

que es necesario analizar con detalle la configuración del esquema mediático costarricense, en el que sobresalen la concentración y la convergencia.

En su opinión, estas dos características del mercado impiden que exista una mayor pluralidad de voces y participación de otros actores en los medios de comunicación costarricenses, tales como organizaciones sin fines de lucro, medios regionales o comunales y minorías.

Además, aseguró que un ejemplo claro de estos fenómenos es el caso de la radiodifusión, campo en el cual la legislación es obsoleta, favorece la concentración de las frecuencias en manos de pocas empresas y no reserva espacio para medios de uso social.

“Persiste una desregulación en el ámbito normativo de la radiodifusión, seguimos estando regulados por una legislación de 1954, que es omisa y presenta muchos vacíos debido al reformismo neoliberal que se aplicó en toda la década de 1990 y principios del siglo 21, quedó desactualizada y no promueve la participación de sectores excluidos”, afirmó Jiménez.

Por otra parte, el investigador del Cicom manifestó que la concentración de medios de comunicación en la provincia de San José, así como la presencia de pocas empresas proveedoras de los servicios de televisión por suscripción, también son parte de los desafíos actuales en materia de libertad de expresión.

“San José concentra el 57 % de los medios del país, y alrededor de 25 cantones no tienen ningún medio de comunicación. Ese desafío en lo territorial también empata con el desafío del pluralismo, en el tanto hay cantones en donde no existe la posibilidad de que la ciudadanía o los grupos organizados puedan comunicar, al menos en el ámbito territorial más cercano, ideas, mensajes o contenidos que para ellos sean importantes o de interés para la comunidad”, expresó Jiménez.

En este sentido, el analista explicó que los contratos de concesión de frecuencias de televisión abierta están a punto de vencer, por lo que este escenario se convierte en una oportunidad para que el poder ejecutivo pueda democratizar el espectro e incluir a otros actores sociales que han sido excluidos del actual ecosistema mediático.

Jiménez señaló que otro dilema por el que atraviesa la libertad de expresión radica en la actual pugna que existe entre sectores económicos de la comunicación y algunos medios digitales, la cual enrarece el debate político.

“Recientemente hemos visto como algunos medios digitales están alineados con posiciones del Gobierno de ataque a medios empresariales. Creo que esa pugna no enriquece el debate público, más bien desvía a los medios y a los periodistas de lo que deberían estar haciendo, que es un control político más fuerte contra las autoridades de Gobierno y legislativas”, expresó Jiménez.

En conclusión, el analista propone que es necesario seguir defendiendo los principios de la libertad de expresión y de acceso a la información, por medio del diálogo y la democracia. Para ello, es urgente una serie de reformas normativas, que tengan como norte la visión democrática y de bien común.

Desinformación en las redes sociales y discursos de odio contra los medios

Por su parte, la Dra. Carolina Carazo se refirió a diferentes estudios realizados por el Centro de Investigación en Comunicación, que abordan el tema de la desinformación en redes sociales durante el proceso electoral 2022.



La Dra. Carolina Carazo se refirió a diferentes estudios realizados por el CICOM respecto al contexto electoral y lo que sucede en la plataformas digitales

Foto: [Anel Kenjekeeva](#).

En el primero de ellos, se analizó la dinámica en cuanto a contenido desinformativo en tres redes sociales: Facebook, Telegram y Twitter, en el contexto electoral 2022. El estudio determinó que, durante el período electoral, circuló una gran cantidad de contenido desinformativo y que la mayor parte del contenido estuvo relacionado con temas como candidatos aspirantes a presidencia (Chaves y Figueres) y a diputados, la pandemia y otros aspectos relacionados con las elecciones en general.

El estudio también determinó que la mayor parte de contenidos desinformativos sobre los candidatos a presidencia fueron compartidos por medio de la plataforma de WhatsApp y que dichos contenidos se triplicaron en el contexto de la segunda ronda electoral.

Asimismo, la experta se refirió a que, en otra investigación del Cicom, se analizó la presencia de perfiles falsos (troles) en Twitter en el contexto electoral. Además, se logró sentar evidencia de que este es un fenómeno cada vez más común en la ecología mediática contemporánea.

Desde su perspectiva, existe una estrecha relación entre los troles y la desinformación, en el tanto estos perfiles falsos revelan intenciones de carácter político-ideológico para influir sobre otros usuarios, y más aún cuando la revelación de esas intenciones es afín al ejercicio remunerado.

Por otra parte, la investigadora explicó que en el Cicom también han estudiado la dinámica del contenido que se comparte en los grupos de la red social WhatsApp, como una plataforma que es de alto consumo en Costa Rica y en donde también destaca el fenómeno de compartir archivos y mensajes que corresponden con contenido desinformativo.

En dicho estudio se analizaron los contenidos de cuatro grupos de WhatsApp afines a un partido político, así como dos de índole ciudadano, en el contexto del período electoral 2022. Según Carazo, los resultados del estudio confirman que, de los casi 7 000 mensajes enviados, un 11 % correspondió a contenidos desinformativos.

Por último, la investigadora explicó que, como parte del trabajo que desarrolla el Observatorio de la Comunicación Digital de la UCR, se han encontrado datos que confirman discursos de odio contra los periodistas y el ejercicio de la Libertad de Expresión en Costa Rica.

En este sentido destacó que, entre el período 2021-2022, se detectaron alrededor de 937 mensajes y conversaciones en redes sociales, ligadas a discursos de odio y discriminación. Esto indica que tal tipo de contenido tuvo un incremento del 71 % en comparación con el período 2020-2021 en el que se detectaron un total de 538 000 mensajes.

Además, explicó que de 10 300 interacciones que se analizaron en el contexto de los debates presidenciales transmitidos en febrero del 2022 por Teletica y Repretel, seis de cada diez comentarios incluían violencia y ataques. A su vez, se confirmó que el tema de los periodistas y medios de comunicación fue el que más generó interacción con expresiones violentas.

En su opinión, todas estas investigaciones confirman que gran parte de los desafíos para la libertad de expresión en Costa Rica están relacionados con los discursos de odio contra los medios de comunicación y los periodistas, la reflexión sobre el papel que cumplen los grupos en plataformas como WhatsApp, en donde se dan dinámicas de cámaras de eco y burbujas; la desconfianza y el descrédito de los medios tradicionales; así como el fenómeno de contenido desinformativo y engañoso en redes sociales.



El simposio *Libertad de Expresión y Estado de Derecho* fue organizado por Proledi. Para ver las ponencias, puede ingresar a <https://www.facebook.com/PROLEDI>.

Foto: [Anel Kenjekeeva](#).

¿Qué se entiende por libertad de expresión?

Por su parte, el Dr. Gustavo Jacobo Román, director general de Estrategia y Gestión Política del Tribunal Supremo de Elecciones y docente universitario, realizó un repaso histórico sobre las principales teorías y formas de comprender el término de libertad de expresión.

En primera instancia, el experto hizo alusión al concepto ateniense de Parresia, que es la idea de decirlo todo sin impedimento y con verdad. “Este es muy importante ya que es un concepto básico que asistía en el derecho del debate, en la polis, en la ciudad, y yo creo que ya ahí hay una primera lección: no es libertad de expresión, sino es derecho a una libertad de palabra, pero queda claro que en ese momento no hay polis sin palabra libre”, expresó Jacobo.

Luego se refirió al momento histórico que se dio en el siglo XVI con la aparición de la imprenta, el cual afirma es un hito de gran importancia, ya que fue la primera vez que se pudo hacer difusión masiva con esa tecnología, simultánea y sin necesidad de la copresencia de los seres humanos. En su opinión, se le puede categorizar como el primer medio de comunicación.

“Ahí hay otra lección y es lo consustancial que es a la Libertad de Expresión su variable

tecnológica. Esto está estrechamente vinculado con las posibilidades del ejercicio material de la libertad de expresión”, dijo Jacobo.



Dr. Gustavo Jacobo Román hizo un repaso histórico por algunas concepciones clásicas del concepto de libertad de expresión

Foto: [Anel Kenjekeeva](#).

El experto también mencionó que muchas de las ideas sobre la libertad de expresión del filósofo británico John Stuart Mill, aún impactan y están muy presentes en el sentido común de las personas, así como en la jurisprudencia sobre libertad de expresión.

Desde su perspectiva, es importante señalar que Stuart circunscribió sus ideas a la realidad de Inglaterra, por lo que también persisten muchas interpretaciones equívocas sobre su escrito acerca de la libertad de expresión.

Además, afirmó que, a pesar de que Stuart tenía una ideología liberal, siempre tuvo una visión muy republicana a favor de la educación pública y la justicia social.

“Hay mucho de republicanismo en su pensamiento, hay una frase que para mí es básica de Mill en el siglo XIX, para entender las crisis de las democracias en el siglo XXI y que dice: ‘sin salarios dignos y alfabetización universal, ningún gobierno de opinión pública es posible’” dijo Jacobo.

Por otra parte, el investigador explicó que para Mill la principal preocupación acerca del ejercicio de la libertad de expresión tenía que ver en cómo la supuesta tiranía de la opinión mayoritaria pudiese llevar a una uniformidad del pensamiento que atentara

contra la individualidad; y que fue precisamente dicha preocupación lo que lo llevó a escribir algunas ideas contra la censura, en el marco del debate intelectual.

"Primero dice que toda verdad indiscutible presupone una inaceptable presunción de infalibilidad, que la verdad comúnmente aceptada puede ser errónea entonces debe ser discutida. Luego, dice que prohibir la expresión de un error suprime la posibilidad de su superación en el debate, además que impedir expresar un error, impide que en su confrontación se clarifique y robustezca la verdad con la que se enfrenta ese error. Él plantea que, si la verdad no está en combate, en lucha contra el error, constantemente, se convierte en un dogma muerto y heredado", afirmó el experto.

En su opinión, el tema de que la confrontación de la verdad la hace ser más sólida fue una posición un poco ingenua de Mill, ya que la confrontación no es garantía de que prevalezca la verdad absoluta. En ese aspecto dio el ejemplo de cómo las tabacaleras lograron postergar por décadas la legislación, debido a que lograron pagar estudios y pagar en los medios para sembrar la duda de si existía o no la relación entre el cáncer de pulmón y el tabaquismo.

Asimismo, explicó que otra idea de Mill radica en que el hecho de enfrentar perspectivas ayuda colectivamente a acercarse a la verdad, es decir a una verdad como resultado de la conciliación de opuestos, que en su opinión está muy bien, pero que es la raíz filosófica de una trampa que es el equilibrio periodístico, de la equidistancia, de poner en debate dos partes para que la audiencia decida.

En resumen, Jacobo señaló que, para Mill, el mercado de ideas produce dos frutos: que se esclarezca la verdad y, segundo, que las personas crezcan en sus virtudes como ciudadanos. Además, agregó que Mill no entiende la libertad de expresión como ilimitada, que para este filósofo el límite sobre el ejercicio de la libertad de expresión está en el daño, un daño muy acotado.

"Cabe preguntarse si Mill, sabiendo lo que ocurre en la actualidad con los discursos de odio y la desinformación, hubiese recapitulado su postura sobre la censura, porque lo cierto es que la legislación internacional se ha movido en una línea más amplia en cuanto a las restricciones de la libertad de expresión que la de Mill. Ya el artículo 11 de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en la Revolución Francesa habla de abuso de la libertad de expresión. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 no, pero sí habla de un componente de la libertad de expresión, no solo de difundir, sino de recibir y de buscar información. Y el Pacto Internacional de Derechos Ciudadanos y Políticos de 1966 sí ya establece unas restricciones, con las que presumiblemente Mill no hubiera estado de acuerdo. En el artículo 19 dice que se puede limitar la libertad de expresión por respeto a los derechos y a la reputación de los demás, por resguardar la seguridad nacional, la moral y orden público, y luego el artículo 20 prohíbe toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio e incitación a la discriminación", dijo Jacobo.

Asimismo, se refirió a que en la prueba de umbral del Plan de Acción de Rabat se establecen seis criterios para calibrar si un discurso califica o no como discurso de odio y así tener herramientas para proscribir legítimamente aquellos que sí lo sean.

Tras hacer este repaso histórico por algunas concepciones clásicas del concepto de libertad de expresión, el experto aseguró que han surgido otras visiones sobre los principales desafíos en esta materia. Entre estas destacó la poscensura digital, el rol de las plataformas en internet en la censura, la autocensura, la reflexión de si debe ponerse o no

Límites a la libertad de expresión para ponerle un freno a la desinformación y quiénes deben aplicar esos límites.

Por último, señaló que la verdadera discusión debe darse en cómo la desinformación y los discursos de odio lesionan la libertad de expresión, y no en torno a cuáles son límites legítimos que se le imponen a la libertad de expresión en el combate de la desinformación.

“Seguir pensando que las lesiones a la libertad de expresión son como antaño (solo las mordazas que impiden expresarse) es tan simple y erróneo como creer que la desinformación es (como lo era antes) solo la carencia de información, porque se impide el acceso a esta. Lo cierto es que, en la esfera pública digital, las amenazas a esta libertad y la desinformación son más sutiles, ya que están inhabilitadas jurídicamente las formas en las que antes sí se podían ejercer estas limitaciones (al censurar o negar información). La desinformación y las lesiones a la libertad de expresión hoy pueden operar exactamente en su sentido opuesto, absolutizándose hasta legitimar su abuso”, expresó Jacobo.

El simposio Libertad de Expresión y Estado de Derecho se llevó a cabo el 28 de mayo. Para ver las ponencias, puede ingresar a <https://www.facebook.com/PROLEDI>.



Tatiana Carmona Rizo

Periodista de la Oficina de Comunicación Institucional

tatiana.carmonarizo@ucr.ac.cr